B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Acuerdo de 23 de marzo de 1998, del excelentísimo señor don Benigno Varela Autrán, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, por el que se notifica a doña Isabel María Oliva Yanes propuesta de fecha 2 de febrero de 1998

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el punto quinto, apartado 2.5, de la Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se modifican los procedimientos de jubilación del personal civil incluido en el ámbito de cobertura del régimen de Clases Pasivas del Estado («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de enero de 1997), el Vocal del Consejo General del Poder Judicial don Benigno Varela Autrán, designado Ponente en el expediente sobre jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de funciones judiciales de doña Isabel María Oliva Yanes, Magistrada en situación administrativa de suspensión, habiendo resultado negativa la notificación intentada en el domicilio que consta en las actuaciones, con carácter previo a formular propuesta definitiva al Pleno del citado órgano, acuerda poner de manifiesto a la interesada, en los términos previsto en el los artículos 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la propuesta fechada el día 2 de febrero de 1998, a fin de que, en el plazo de quince días, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime oportuno, haciéndole saber que la mencionada propuesta, copia del informe-propuesta emitido por el Instructor del expediente e informe del Ministerio Fiscal y Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, podrá examinarse en la Sección de Régimen Jurídico de Magistrados del Servicio de Personal del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de los tres días siguientes a la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de contenido íntegro de la propuesta y constancia de tal conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1998.—17.743-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques número 6 de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestado el día 11 de marzo de 1998 por el buque «Indiferente», de la matrícula de La Coruña, folio 3516, al nombrado «Reina Consuelo», folio 2/91, de Ferrol.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 23 de marzo de 1998.—17.752-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques número 5 de Vigo, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestado el día 16 de marzo de 1998 por el buque «Playa de Aguete», de la matrícula de Gijón, folio 1701, al nombrado «Puertochico», folio 2388, de Santander.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 24 de marzo de 1998.—17.753-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia

Aviso de notificación a la Asociación Fundación Salud y Cultura, paseo de las Asambleas, número 4, 28041 Madrid

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la Asociación Fundación Salud y Cultura, que tuvo su último domicilio conocido en el paseo de las Asambleas, número 4, 28041 Madrid.

Que finalizado el plazo concedido mediante notificación publicada en el tablón de anuncios de edictos del Ayuntamiento de Madrid desde el 7 al 19 de octubre de 1997 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre de 1997, para subsanar los defectos detectados en la documentación justificativa de la aplicación de la subvención percibida con cargo al Régimen General de Acción Social de 1993, resulta un importe incorrectamente justificado de 3.473.622 pesetas, según detalle que figura en el anexo que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.

Lo que se notifica a esa entidad a fin de que en el plazo de quince días desde la presente publicación, pueda formular cuantas alegaciones considere convenientes a su derecho y expresar cuantas pruebas estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y en el artículo 8.2 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones públicas. Advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin que la entidad haya presentado alegaciones, se procederá a dictar la correspondiente resolución declarativa de incumplimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1998.—La Directora general, María Teresa Mogín Barquín.—17.768-E.

Aviso de notificación a la Asociación de Amigos Hispano Iraquíes, calle Amaniel, número 5, 28015 Madrid

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la Asociación de Amigos Hispano Iraquíes, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Amaniel, 15, 28015 Madrid.

Que revisada la documentación presentada para justificar la aplicación de la subvención percibida con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1993, se han detectado defectos y omisiones que deberán ser subsanados en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio, de acuerdo con la documentación que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido esta subsanación se procederá a dictar la correspondiente declaración de incumplimiento de las obligaciones contraídas y al requerimiento de reintegro de la subvención concedida.

Madrid, 5 de marzo de 1998.—La Directora general, María Teresa Mogín Barquín.

Aviso de notificación a la Asociación Cultural Gitana «Bahía de Cádiz», calle Almirante Chacón, número 13, bajo C, barriada de Las Palmas, 11500 Puerto de Santa María (Cádiz)

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la Asociación Cultural Gitana «Bahía de Cádiz», que tuvo su último domicilio conocido en la calle Almirante Chacón, número 13, bajo C, barriada Las Palmas, 11500 Puerto de Santa María (Cádiz):

Que, con fecha 9 de enero de 1998, se ha dictado por la Secretaría General de Asuntos Sociales Resolución declarativa de incumplimiento parcial de la justificación de la aplicación de la subvención percibida con cargo a la convocatoria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1992, y la obligación de proceder al reintegro de 2.665.597 pesetas, correspondientes a la incorrecta justificación de parte de la subvención, según detalle que figura en el anexo que la acompaña y que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social del Menor y de la Familia.

De la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de julio de 1996, se dará traslado en el plazo de diez días a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio, a fin de que inicie el procedimiento de recaudación de reintegro.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significándose que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo previsto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a esta Secretaría General de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—La Directora general, María Teresa Mogín Barquín.—17.766-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, número 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Traslado de centro de transformación en polígono urbano a otra zona del mismo cuyo emplazamiento es más apropiado para la reestructuración parcelaria del mismo.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Subterránea de sección.
Longitud: 28 metros.
Tensión: 25 KV potencia total.
Término municipal afectado: Marmolejo (Jaén).
Conductor: Aluminio de 1 × 150 mm^2 de sección.

Centro de transformación:

Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.

Líneas subterráneas de baja tensión.

Presupuesto en pesetas: 3.352.220.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 8 de enero de 1998.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—17.767-14.

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar, en concreto, de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Electrificación polígono residencial UA.3 «Solana del Santo», en Huelma. Expediente número 7.817.

Características de la instalación:

Una unidad de apoyo tipo AM-DC-54,6, 6-14.
Una unidad de apoyo tipo FL-DC-54,6, 6-14.
0,17 kilómetros de línea aérea III, con conductor DC-LA-56 (54,6 mm^2).
369 metros lineales de canalizaciones para la red de MT. subterránea, con un total de 833 metros lineales de tubo PVC de 140 milímetros prot. H-125.
50 metros lineales de conductor 3 × 150 mm^2 RHV-30 Kv en red de MT.
Un centro de transformación prefabricado para una potencia total instalada de 2 × 630 Kvas, 20 Kv/380-220 v.
1.921 metros lineales de canalizaciones para la red de B. T. subterránea, con un total de 4.770 metros lineales de tubo de PVC 140 mm, 337 en 63 mm prot. H-125, con 1.502, 796, 367 y 163 metros lineales de conductores de 3 × 150 + N, 3 × 95 N y 4 × 50 mm^2 de sección.

Presupuesto en pesetas: 51.725.332.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, número 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 12 de enero de 1998.—El Delegado provincial, P. D. F. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—17.761-14.

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a polígono industrial de Villanueva de la Reina. Expediente número 7.766.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Área.
Tensión: 25 KV.
Conductor: De aluminio-acero de 31,10 mm^2 de sección total.
Longitud: 350 metros.

Centro de transformación:

Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.

Red de baja tensión 220/380 V:

Longitud: Línea I, 80 metros; línea II, 125 metros.
Conductor: Línea I, 2 × [3 × (1 × 150)] mm^2 Al; línea II, 2 × (1 × 150) ^{2} Al.

Presupuesto en pesetas: 3.841.297.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, número 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 15 de enero de 1998.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—17.763-14.

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a 62 viviendas entre la calle Pocillo y calle Reina Sofía, de Mengíbar. Expediente número 7.823.

Características de la instalación:

Cable subterráneo 18/30 KV:

Tensión: 25 KV.
Longitud: 418 metros en D/C.
Conductor: RHZ1 18/30 1 × 150 Al h 16 aluminio de 150 mm^2 de sección.

Centro de transformación:

Denominación: «Pocillo».
Tipo: Interior con celdas de SF6.
Potencia: 250 KVA.

Presupuesto en pesetas: 6.288.706.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, número 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 15 de enero de 1998.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—17.764-14.

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a los centros de transformación «MOPU» y «Paso Nivel», en la estación de Linares-Baeza (Linares). Expediente número 7.824.

Características de la instalación:

Cable subterráneo:

Tensión: 25 KV.
Longitud: 428 metros.
Conductor: RHZ1 18/30 1 × 150 Al h 16.

Presupuesto en pesetas: 7.932.021.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, número 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 15 de enero de 1998.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—17.765-14.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,
Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica, expediente número 6859.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Línea de San Gonzalo que discurre en D/C junto a la alimentación principal de la fábrica.
Final: Centro de seccionamiento/transformación denominado Vadollano.
Término municipal afectado: Linares (Jaén).
Tensión: 20 KV.
Tipo: Aérea de 272 metros. Subterránea de 130 metros.
Conductores: Línea aérea Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados de sección total. Línea subterránea: Unipolares con aislamiento de polietileno reticulado de 1 x 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Presupuesto: 5.220.790 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 15 de enero 1998.—El Delegado provincial, por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—17.769-14.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,
Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación MT y BT del polígono residencial RP2T en Jaén, expediente número 7686.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Tipo: Subterránea.
Longitud: 294 metros.
Conductor: RHV 12/20.
Sección: 150 milímetros cuadrados.

Centro de transformación:

Un tipo prefabricado de 630 KVA de potencia.
Un tipo prefabricado de 2 x 630 KVA de potencia.

Red de baja tensión:

Tipo: Subterránea.
Conductores: 240, 150, 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección.
Longitud: 1.730 metros.

Presupuesto: 17.296.736 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.
Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 20 de enero 1998.—El Delegado provincial, por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—17.772-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Agricultura, Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, a instancia de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 8/94

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Finalidad de la instalación: Atender los incrementos de demanda en la zona de Cristo Rey de Inca (Mallorca-Baleares).
c) Denominación del proyecto: Línea a 15 KV «Molins», tramo II, desde derivación barrio Cristo Rey hasta centro de transformación «Tara».
d) Características técnicas: Línea a 15 KV, tramo aéreo de 350 metros, conductores de Al-Alw de 125,1 milímetros cuadrados de sección, tramo subterráneo de 130 metros, conductores de Al de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de sección.
e) Lugar de la instalación: Término municipal de Inca (Mallorca-Baleares).
f) Presupuesto: 6.504.950 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decreto 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.
Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Agricultura, Comercio e Industria, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación/publicación.

Palma de Mallorca, 5 de febrero de 1998.—El Director general, Jaume Grimalt Estelrich.—17.863.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

LEGANÉS

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el 11 de febrero de 1998, aprobó la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, correspondiente al área comprendida entre el límite del término, el trazado de la carretera M-45 y las carreteras M-425 y M-421, recogida en la revisión del Plan General.
Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 128 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, 6 de marzo de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.—17.795.

LEGANÉS

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el 11 de febrero de 1998, aprobó la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, correspondiente a los terrenos delimitados por las parcelas situadas al oeste del camino del antiguo cementerio y al norte de la avenida del Mediterráneo, ocupadas por diversos equipamientos, que se corresponde con la unidad de ejecución número 17 del documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, 6 de marzo de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.—17.798.

LEGANÉS

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el 11 de febrero de 1998, aprobó la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, correspondiente a los terrenos delimitados por las carreteras de Fuenlabrada, de los Frailes y el Instituto «Enrique Tierno Galván», que se corresponde con una unidad de ejecución número 18 del documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, 6 de marzo de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.—17.793.

TOLOSA

El Ayuntamiento de Tolosa, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 1997, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Considerar presumiblemente abandonado el panteón sito en la calle S. José, número 37, de conformidad al artículo 31, e), del Reglamento de Régimen y Funcionamiento del Cementerio Municipal de Tolosa.

Segundo.—Someter el expediente a un plazo de exposición pública de treinta días hábiles, considerándose inhábiles los sábados, contados desde el día siguiente al de las publicaciones del presente acuerdo, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes. A estos efectos, procederá a insertarse el pertinente anuncio en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa», «Boletín Oficial del País Vasco» y «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Transcurrido dicho plazo sin que se formulen alegaciones, la presunción de abandono dispuesta en el apartado primero del presente anuncio se considerará un hecho y dicho declaración devendrá definitiva.

Cuarta.—A su vez, si dentro del referido período de exposición pública se formulasen alegaciones, éstas será resueltas por el Pleno.

Lo que se publica de conformidad al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos:

El punto primero en coordinación con el segundo del presente anuncio es un acto de trámite. Contra el mismo podrá formularse alegaciones en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de las publicaciones del anuncio.

El punto tercero agotará la vía administrativa municipal una vez transcurrido el período de exposición pública a que se ha hecho referencia sin que se formulen alegaciones, pudiendo interponerse contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses.

Siempre y en todo caso previa comunicación a este Pleno, conforme a lo establecido en el artículo 110, apartado 3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tolosa, 29 de diciembre de 1997.—El Alcalde.—17.585.

UNIVERSIDADES

ZARAGOZA

Facultad de Filosofía y Letras

Extravío título Licenciado

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Filosofia y Letras (División Geografia e Historia. Sección de Historia) expedido a favor de don Isidro Gregorio Moreno Castarlenas en Madrid el día 23 de noviembre de 1984, Registro Especial de Títulos 4981, Registro Folio Universidad 490, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden del día 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues, de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 25 de marzo de 1998.—La Secretaria de la Facultad, Elena María Maestro Zaldívar.—17.583.